

SIGUE LA POLÉMICA

¿Y si fracasan las objeciones?

José Daniel López es un representante por Cambio Radical, un ilustre desconocido que cree que pasará a la historia como otro Rafael Núñez, que se ha juntado al expresidente Gaviria, quien suele poner los intereses del Partido Liberal por encima de los de la nación, para que el Congreso rechace las objeciones de Duque a la ley estatutaria de la JEP. Si esta alianza triunfa, los siguientes son algunos de los efectos que tendrá:

Bastará ofrecer verdad ante la JEP para detener la posibilidad de una extradición, con lo cual habrá un incentivo perverso para que terceros, sin importar si se trata de miembros de las Farc o no, para ingresar a la JEP para eludir así responsabilidades, como el narcotráfico, ante la justicia de terceros Estados.

En cuanto a la reparación integral de las víctimas, uno de los sectores centrales del llamado Acuerdo de Paz, los victimarios no quedarán claramente obligados a reparar a las víctimas. De hecho a la hora de la verdad seremos nosotros los colombianos los que lo haremos con nuestros impuestos. Los supuestos bienes de las Farc, si alguna vez aparecen, no alcanzarán para nada.

Desaparecerá la facultad del Alto Comisionado para la Paz para eliminar personas de la lista de eventuales amnistiados y evitar que delincuentes se oculten y logren impunidad.



"Ninguna de objeciones repugna con la Constitución"

Rafael Nieto Navia

Habrà un periodo de inoperancia de la justicia porque la ordinaria no podrá citar a declarar a quienes se hayan postulado para la JEP, pero como ésta no está operando plenamente, tampoco lo podrá hacer.

El caso Santrich se ha discutido ampliamente. Si el delito fue cometido con posterioridad al Acuerdo Final, el caso lo maneja la justicia ordinaria. Si con anterioridad, irá a la Sala de Reconocimiento y se excluirá la extradición. La competencia de la JEP llega solamente a pedir las pruebas para determinar la fecha. Así lo dijo ya la Corte Constitucional. Pero como lo dice la Ley Estatutaria, pasará lo que ha pasado con Santrich: que pida toda clase de pruebas para demorar el proceso aunque no tengan que ver con la fecha.

La JEP podrá concentrar el ejercicio de la acción penal en quienes tuvieron participación determinante en los hechos más graves y representativos y renunciar al ejercicio de la misma respecto de personas o casos que no

sean objeto de esa selección. Pero el Estado no debería renunciar a perseguir a los responsables de los delitos de lesa humanidad sin haber agotado todos sus esfuerzos para encontrar la Justicia y la Verdad porque eso genera impunidad a los delitos más graves.

Finalmente, delitos como el reclutamiento, la violación de menores y el aborto forzado, repugnantes desde todo punto de vista, podrán considerarse como parte de los delitos de guerra, amnistiados como los demás.

Ninguna de las objeciones repugna con la Constitución y ninguna pone en riesgo la paz. Pero eso es lo que ciertos "dirigentes" (?) dicen.

Coda: Recuerdo haber leído en mi juventud varias obras de Thomas Walsh, entre ellas una sobre la inquisición española, entidad que forma parte de la llamada leyenda negra en la que se incluyen también los crímenes durante la conquista de América. Este es un tema que ha mortificado a los españoles desde siempre. Lo acaba de levantar Amlo, presidente de México, que ha pedido a la Santa Sede y al gobierno español que presenten excusas. La Santa Sede lo ha hecho varias veces (¿por los crímenes del padre Las Casas y sus homólogos?), pero España se niega rotundamente. Este es un tema que amerita un artículo completo.



"Campaña por reelección acaba de comenzar"

Vicente Torrijos

PLANETARIO

¿Trump, 2020 - 24?

Doce días después del informe final del fiscal especial Mueller, es muy temprano aún para que Trump cante victoria. Como quedó claro, todavía no se puede afirmar que está exonerado en el delicado campo de la obstrucción de la justicia. Pero, como también resulta lógico, si él no conspiró ni es culpable de que los rusos hayan usado su 'poder punzante' (desinformación) en las elecciones pasadas, ¿qué es entonces lo que Trump podría haber obstruido?

Como sea, lo que él mismo ha interpretado de todo esto con su consabido optimismo efervescente, es que "no hubo conspiración con Rusia ni obstrucción de la justicia", lo que, sin duda, le dota de un margen de maniobra suficientemente amplio y con el que no contaba desde hace dos años, cuando todo este proceso comenzó. Por supuesto, ni su energía política, ni su iniciativa estratégica se vieron menoscabadas durante este periodo; pero ahora, ya sin el peso cotidiano de Mueller, Trump podrá remarcar con suficiente holgura que los demócratas radicales solo se ocupan de fastidiar al sistema porque no tienen nada más que ofrecerle al país. Aun así, tales demócratas no cejarán en el empeño de asediarlo, con todo y que saben que no se trata de un personaje susceptible, ni impresionable, ni mucho menos tembloroso. De hecho, el jefe del Comité Judicial de la Cámara, el demócrata Jerry Nadler, ha tratado de canalizar la frustración que le produjo el informe Mueller expresando que "el trabajo del Congreso es mucho más amplio que el trabajo del fiscal especial", sugiriendo con ello que podría llevar todo este asunto hasta el mismísimo 'impeachment'. Sin embargo, ¿con qué tipo de pruebas llegarían a semejante escenario, como no fueran las que de modo improvisado surgieran del voluntarismo, la predisposición y animosidad ideológica, propias del radicalismo partidista? Dicho de otra forma, ¿qué tan lejos podrían llegar los demócratas radicales en su sesgo confirmatorio como para ignorar las conclusiones de Mueller y lanzarse a un juicio político contra el Presidente, asumiendo el riesgo de un efecto paradójico que podría conducirlos al suicidio electoral? Obviamente, esa tentación de destituir a Trump siempre será muy alta porque, como queda cada vez más claro, se deriva del déficit crónico y estructural que padece la oposición en materia de liderazgo inspiracional. ¿Acaso ellos no saben muy bien que cualquiera de los precandidatos del partido (Biden, Sanders, Harris, O'Rourke, Warren, Kerry, y los otros 21 aspirantes!) está prácticamente condenado a la derrota si se enfrenta a Donald Trump?

Semejante situación es tan evidente y desalentadora que la propia presidenta de la Cámara, Nancy Pelosi, ya dejó claro que "no está a favor de la destitución" por tratarse de un proceso que, a su entender, "divide mucho al país" y que solo se justifica si hay pruebas verdaderamente "convincientes y abrumadoras". Consciente de que, aún si la Cámara condenara a Trump, conseguir los dos tercios necesarios en un Senado dominado por los republicanos es prácticamente imposible, Pelosi es la mejor muestra de que, palabras más, palabras menos, la campaña por la reelección de Trump en el 2020 acaba de comenzar. Y que no parece haber ningún demócrata en capacidad de interponerse.

A PROPÓSITO DEL PND

La agenda petrolera

Como es bien sabido, a Colombia la ronda el fantasma de la pérdida del autoabastecimiento de crudos para cargar sus refineras, lo cual la obligaría a tener que importarlo, en razón de las precarias reservas probadas con las que cuenta el país actualmente. Para conjurar este peligro, se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo, que se tramita en el Congreso de la República, la necesidad de reactivar "la actividad de exploración y producción de yacimientos no convencionales", para lo cual se busca fortalecer "un régimen fiscal competitivo" y el robustecimiento por parte de la ANH de "los términos contractuales, que permitan ubicar al país entre los más atractivos de Latinoamérica para la inversión en el sector de hidrocarburos".

Consciente de las falencias que acusa la institucionalidad del sector se dice que, a partir de los resultados de los distintos estudios, "se mejorará, de ser necesario, la institucionalidad, el marco contractual y la normatividad (Pacto por la Sostenibilidad), que deberá cumplirse y fiscalizarse para la exploración y producción de estos hidrocarburos", al igual que para "los proyectos de exploración y producción



"Industria demanda seguridad jurídica"

Amylkar D. Acosta M.*

de hidrocarburos costa afuera...con las mejores prácticas internacionales". Con ello se le estaría dando respuesta al Informe presentado recientemente por la Comisión de Expertos sobre el fracking en Colombia, que las pone de manifiesto a propósito de los pilotos para su desarrollo.

Por mi parte propondría que si el gobierno acoge las recomendaciones de la Comisión de expertos se integre un Panel de expertos con la finalidad de que él mismo monitoree y le haga seguimiento a la implementación de los pilotos y al término de este ensayo evalúe y valide sus resultados, para que, dependiendo de estos, decida si de el paso subsiguiente de la comercialidad del procedimiento.

En nuestro concepto las condiciones están dadas y la industria lo que demanda es, fundamentalmente, seguridad jurídica, que no les cambien

las reglas en la mitad del juego y que la coordinación entre las autoridades nacionales y las territoriales en la toma de decisiones con respecto al desarrollo de la actividad extractiva se materialice, amén del diálogo informado con las comunidades, para que de esta manera se viabilicen los proyectos.

Extrañamente, en las Bases del Plan no se espera incrementar las reservas y la producción ni de petróleo ni de gas natural sino mantenerlas al mismo nivel del año 2018, por debajo del volumen de producción que sirvió de base para la aprobación del Presupuesto Nacional de 2019 (872 mil barriles/día). Ello no se corresponde con las metas que está imponiendo el Plan de aumentar el número de pozos exploratorios, pasando de 46 en 2018 a 207 y en cuanto a sísmica se propone pasar de correr 1.107 kilómetros a 6.900 kilómetros.

Huelga decir, que asegurar el autoabastecimiento no tiene por qué alejarnos de la transformación productiva como estrategia para diversificar la economía y reducir la dependencia con respecto al petróleo.

www.amylkaracosta.net

*Miembro de Número de la ACCE